

EL MAGISTERIO PRIMARIO EN LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA: NOTAS PARA SU ESTUDIO*

RAMÓN LÓPEZ MARTÍN

Universidad de Valencia

El gobierno primorriverista es un nuevo intento, quizás el más serio, de llevar a la práctica un programa regeneracionista en el contexto de la revolución «desde arriba». El 13 de septiembre de 1923 los grupos oligárquicos dominantes fuerzan la salida hacia una situación dictatorial, que, sin alterar la estructura del Estado, sustituya la «vieja política» por otro aparato ideológico que continúe salvaguardando sus intereses, puestos en peligro por unas instituciones en crisis incapaces de dar solución a una serie de problemas económicos, sociales y políticos.

En estas coordenadas se piensa en la posibilidad de una reforma global de la educación, que aleje el clasismo de la enseñanza, suprima el monopolio clerical e incorpore las nuevas corrientes pedagógicas a una realidad escolar anquilosada. Sin embargo, el capitalismo de Estado primorriverista da paso a una política expansiva —fundamentalmente enmarcada en el Ministerio de Fomento— que, apoyada en la ola de prosperidad que invade España en los «años veinte», se traduce, en lo educativo, en un ligero aumento cuantitativo del sistema escolar¹, sin mejora alguna de la calidad de la educación impartida². El Dictador,

* Este trabajo ha sido realizado en el contexto de otra investigación más amplia, mi Tesis Doctoral, en avanzado proceso de elaboración, sobre *La Educación en la Valencia de Primo de Rivera (1923-1930)*.

¹ El número de escuelas nacionales pasa de 27.080 en 1923 (*Anuario Estadístico de España. 1923-24*, p. 476) a 30.904 en el curso 1928-29 (*Anuario Estadístico de España. 1930*, p. 616); el alumnado de segunda enseñanza incrementa sus cifras de 57.679 en el curso 1922-23 (*Anuario Estadístico de España. 1948*, pp. 206-207) a 70.876 en el año académico 1929-30 (*Anuario Estadístico de España. 1931*, p. 56); asimismo, las aulas universitarias aumentan su alumnado en un 13 % durante la época primorriverista, aun contando el descenso producido a partir del curso 1928-29, con motivo de los problemas surgidos a raíz de la puesta en marcha de la reforma universitaria (*Anuario Estadístico de España. 1948*, pp. 258-259).

² Cfr. BELENGUER CALPE, E.: «La Institución Libre de Enseñanza en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)», *Témpora*, 1 (1981) 33.

que no puede defraudar a los grupos que le han ofrecido su apoyo para alzarse con el poder, convierte la educación en un vehículo ideologizador del régimen, donde la religión y el patriotismo —valores esenciales de la España ansiada por su gobierno— son los parámetros conductores de la actividad escolar³.

El Magisterio primario, que ya venía sufriendo una despreocupación en los primeros años de nuestro siglo⁴, va a ser olvidado por la Dictadura, que dedica sus esfuerzos a la segunda enseñanza —feudo conservador por excelencia— y, en los últimos años de su mandato, a las revueltas universitarias⁵. Su política apenas va a dar solución a la extensa problemática que el maestro tiene planteada a la llegada del Marqués de Estella:

«Y, en efecto, en España, el maestro de escuela, en vez de haber sido erigido primer magistrado de la nación era el tipo representativo de los grandes ayunos, como si se quisiera apagar su inteligencia impidiéndoles comer. ¡En cuántos pueblos el maestro de escuela tenía que vender su independencia al cacique político para llevar algo más a su estómago!»⁶.

Así pues, conscientes los maestros de la inmersión del Magisterio en un marco legal —el Estatuto General del Magisterio de 18 de mayo de 1923—, que no puede deparar las bases para solucionar esa problemática⁷, dirigen un escrito al nuevo gobierno, a través de la Asociación

³ La Dictadura será eminentemente clerical, defensora de la religión y exaltadora del patriotismo. Primo de Rivera se expresa así: «La escuela y la iglesia, maestros y sacerdotes debían de combinarse para inculcar el amor al régimen» (palabras del Dictador en *La Nación*, 1-I-1929, recogidas por BEN-AMI, S.: *La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Planeta, Barcelona, 1984, p. 124).

⁴ Cfr. entre otros, LUZURIAGA, L.: «Problemas actuales que afectan al Magisterio», en *Revista de Pedagogía*, II (1923) 171-178; COSSIO, M. B.: *El maestro, la escuela y el material de enseñanza*, R. Rojas, Madrid, 1906; id.: «El Maestro», en *Revista de Pedagogía*, 86 (1929) 51-56; BARNES, D.: «El maestro, órgano de la cultura», *B.I.L.E.*, 746 (1922) 145-146.

⁵ Mediado 1928 las revueltas estudiantiles acaparan la atención de Primo de Rivera. No puede olvidarse que éstas constituyen uno de los factores de su caída y coadyuvante de la desintegración de la Monarquía alfoncina (cfr. LÓPEZ MARTÍN, R.: «Análisis legislativo de la política universitaria primorriverista», en *Higher Education and Society Historical Perspectives. 7Th International Standing Conference for History of Education*, Salamanca, 1985, 2.º Vol., pp. 416-426).

⁶ DÍAZ RETG, E.: *España bajo el nuevo régimen. Cinco años de gobierno Primo de Rivera*, Ediciones Mercurio, Madrid, 1928, pp. 54-55. Otros textos clarificadores del aserto en BELLO, Luis: *Viaje por las escuelas de España*, Magisterio Español, Madrid, 1926, 2 Tms.

⁷ Desde diversas perspectivas se pide la derogación del Estatuto, sin embargo la política realizada por la Dictadura puede considerarse de «parcheo» en aspectos puntuales del mismo, aun así, cabe consignar una R.O. de 15-XI-1927, por la que se envía a la Asamblea Nacional un proyecto de reforma global, que nunca verá la luz. Fuera ya del régimen primorriverista, anotamos el R.D. de 25-X-1930 por el que se reforman los capítulos del VI al X y algunos artículos más por R.D. de 14-XI del mismo año.

Nacional del Magisterio que preside don J. Rodrigo Martínez, comunicándole las reformas necesarias, que a su juicio, deben llevarse a cabo para salir de su penosa situación⁸; sin embargo, éstas no serán atendidas por el gobierno de Primo de Rivera, siendo los progresos más bien escasos.

El poner de relieve los problemas más relevantes de los maestros en la época primorriverista, así como el análisis de las soluciones aportadas por el poder, constituyen los objetivos de nuestro trabajo.

1. CONDICIÓN RETRIBUTIVA DEL MAGISTERIO

Uno de los problemas más graves que han venido arrastrando los profesionales de la enseñanza, entre ellos los del Magisterio primario, es el bajo nivel salarial de sus titulares, lo que les ha obligado a vivir rodeados de un ambiente de auténtica miseria⁹.

Dadas las buenas perspectivas económicas de 1923, año en el que se vislumbra la superación de la crisis, y coincidiendo con la llegada al gobierno del Marqués de Estella, los maestros van a intensificar sus viejas reivindicaciones, tales como la unificación de escalafones y el aumento, al menos de 3.000 pesetas anuales, para las categorías más bajas del escalafón. La R.O. de 8 de agosto de 1924 suprime las categorías octava y novena del primer escalafón, dotadas con 2.500 y 2.000 pesetas anuales respectivamente, y establece el salario de 3.000 pesetas anuales para los

⁸ La propuesta, fechada el 17 de octubre de 1923, se concretiza en nueve bases; entre ellas, además de la demanda de derogación del Estatuto, cabe destacar: la unificación en uno solo de los dos escalafones del Magisterio existentes en la actualidad; el requerimiento al Estado del pago de todas las atenciones necesarias para la buena marcha de la escuela primaria nacional; la revisión del Censo escolar al objeto de determinar el correcto y eficaz emplazamiento de las nuevas construcciones escolares; reclamar la función inspectora para los propios maestros nacionales; exigir la creación de una Facultad de Pedagogía, en aras a la adecuada formación del Magisterio; la petición de una comisión técnica, formada por personas del cuerpo, que tengan a su cargo la elaboración de reformas sobre primera enseñanza; etc. [cfr. el texto descrito en *La Asociación. Revista de Primera Enseñanza*, Propiedad y órgano oficial de los maestros de la provincia de Teruel, 556 (27-X-1923) 2-3].

⁹ COSSIO, M. B.: *La enseñanza primaria en España*, Segunda edición renovada por Lorenzo Luzuriaga, Museo Pedagógico Nacional, Madrid, 1915, pp. 133-156, ofrece una exhaustiva panorámica tanto del nivel salarial de los maestros, como de la legislación dictada, en los primeros años del siglo actual, sobre este espinoso tema. Asimismo, TUÑÓN DE LARA, M.: *El movimiento obrero en la historia de España*, Taurus, Barcelona, 1972, p. 557, recoge una relación de los bajos salarios de los profesionales de la enseñanza durante el período 1915-1919; igualmente, puede verse BENSO CALVO, M. C.: «Génesis y problemática del funcionariado docente en España: un aspecto de la política escolar del siglo XIX», *Revista de Historia de la Educación*, 2 (1983) 255-262. También encontramos un análisis legislativo sobre el tema de la retribución de los maestros en, MAYORDOMO, A.: «La problemática socio-profesional del Magisterio primario en España (1900-1930)», *Revista Española de Pedagogía*, 139 (1978) 85-100.

maestros comprendidos en la séptima categoría, ahora la más baja, del primer escalafón:

«El sueldo mínimo de los maestros y maestras de las escuelas primarias que han ingresado, estén comprendidos y deban incluirse en las categorías octava y novena del primer Escalafón, con plenitud de derechos, del Magisterio Nacional, será a contar desde el día 1 de julio de este año, de 3.000 pesetas anuales, más los emolumentos que legalmente les corresponda percibir, conforme a las vigentes disposiciones»¹⁰.

Esta disposición no viene a solucionar el problema planteado, por cuanto mantiene el segundo escalafón, donde todos los maestros incluidos siguen percibiendo salarios entre las 2.000 y 2.500 pesetas anuales. Por ello las aspiraciones y reivindicaciones del Magisterio español continúan siendo las mismas:

«Después de la expectación esperada de los primeros presupuestos, la decepción ha sido fuerte, el Directorio no ha dado el golpe que todos esperábamos para colocar la escuela y el maestro a la altura debida. Podrá argüirse que el sueldo inicial de la carrera se ha elevado a 3.000, pero aún quedan diez mil maestros con 2.000 pesetas y un pico no despreciable con 2.500, amén de un escalafón acéfalo y múltipodo»¹¹.

El bienio 1925-26 no va a suponer cambio alguno a la situación expresada. Las peticiones, por tanto, tampoco experimentan modificación: sueldo mínimo de 3.000 pesetas anuales sin distinción de escalafones, establecimiento de quinquenios de 1.000 pesetas, gratificaciones económicas para los maestros encargados de las clases de adultos, mayor presupuesto para material escolar, la creación de 4.000 plazas anuales para maestros y maestras, mayor dotación presupuestaria para construir escuelas, etc.¹². En este contexto, las asociaciones de maestros, a través de sus vehículos de prensa, siguen denunciando una realidad insostenible, para un país que quiere elevar su nivel cultural¹³.

¹⁰ *Colección Legislativa de Instrucción Pública. Año 1924*, Impr. «La Enseñanza», Madrid, 1924, p. 509. Esta subida salarial será aplicada a aquellos maestros que, estando en las categorías octava y novena del primer escalafón, no se encuentren en situación de excedencia, con licencia ilimitada con arreglo a la legislación interna o estén separados del servicio por expediente gubernativo [cfr. R.O. 11-VIII-1924, recogida en *La Asociación*, 594 (1924) 3-4].

¹¹ *La Asociación*, 597 (6-IX-1924) 1.

¹² *El Magisterio Español*, 7 (2-I-1925) 337.

¹³ Es el caso del colectivo de maestros turolenses: «Los maestros españoles son 35.000 actualmente. De éstos hay solamente 150 con 8.000 pesetas de sueldo, 302 con 7.000 y 602 con 6.000 pesetas anuales. Esto cuesta ganarlo de 25 a 35 años de servicio. Cerca de 25.000 maestros nacionales no ganan más de 2.000 y 3.000 pesetas. La escuela para llegar a 4.000 pesetas es escala de más de 15 años de servicio». [*La Asociación*, 674 (27-III-1926) 3].

El descontento del profesorado de escuela primaria se vio agravado por la eliminación de la tarifa especial reducida para la contribución de utilidades, en atención a que, además de ella, a los maestros se les venía descontando el 6 % para sus propios fondos pasivos. Así, por R.D.-L. de 23 de abril de 1927, se incorporan los haberes pasivos del Magisterio a los fondos públicos, aplicándose el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 a todos los funcionarios del Magisterio. La medida es duramente protestada por los maestros, tanto por el ascenso de tarifas que ello suponía¹⁴, como por lo que ellos consideran un «atentado» contra sus propios derechos.

La situación salarial no va a sufrir modificación alguna en los últimos años de la Dictadura, aun teniendo en cuenta las buenas perspectivas económicas del bienio 1927-28. Los maestros insisten, una vez más, en sus peticiones, en aras a sensibilizar al gobierno y ver colmadas sus aspiraciones. Sin embargo, España seguirá siendo uno de los países con más bajo nivel salarial en lo que al Magisterio primario se refiere¹⁵.

En síntesis, cabe anotar que la Dictadura primorriverista no rompe la tradición con las épocas anteriores por lo que al salario de los profesionales del Magisterio atañe. Los maestros siguen sufriendo un ambiente de auténtica miseria, donde un gran porcentaje de ellos no sobrepasa las 3.000 pesetas anuales, por lo que —incluso— están por debajo de los salarios de obreros dedicados a los trabajos peor pagados de la estructura social española de aquel tiempo¹⁶.

¹⁴ Las tarifas, establecidas por D.-L. de 15-XII-1927, que se corresponden con cada una de las siete categorías en que está dividido el primer escalafón del Magisterio quedan así:

Categorías	Salarios	Tarifa
1. ^a	8.000	8 %
2. ^a	7.000	7 %
3. ^a	6.000	6 %
4. ^a	5.000	5 %
5. ^a	4.000	4,5 %
6. ^a	3.500	4 %
7. ^a	3.000	3,5 %
.....		
2.º escalafón	2.000-3.000	3,5 %
2.º escalafón	1.500-2.000	3 %

(Cfr. ASCARZA, V. F.: *Anuario del maestro para 1.929*, Magisterio Español, Madrid, 1928, p. 29).

¹⁵ *Revista de Pedagogía*, 17 (1923) 175. Aquí, se detallan los salarios del Magisterio francés, notablemente superiores a los de nuestro país, amén de la facilidad —ascenso automático por años de servicio— de mejorar dicha retribución. Según el autor, para igualar el nivel salarial del maestro español con su colega francés, serían necesarios 220 millones, una tercera parte del presupuesto del Ministerio para el pago del personal, que ronda los 80 millones.

¹⁶ Si, para facilitar la comparación, reducimos el salario del maestro a las horas trabajadas, nos queda para los que perciben 2.000 pesetas un coeficiente de 0,70 pesetas salario-hora, los de 2.500 de 0,86 y los de 3.000 de 1,04. Veamos el mismo índice en otras profesiones:

2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MAESTROS

Como ya hemos anotado, la preocupación del gobierno primorrive-rista gira más en torno a un aumento del sistema escolar de índole puramente cuantitativo, que a la elevación de la calidad del mismo. En este sentido, si bien es notorio el excesivo descuido en la formación del Magisterio, igualmente lo es el notable ascenso del número de maestros en activo a lo largo de la etapa dictatorial, al menos con relación a épocas precedentes. Por tanto, en este apartado que iniciamos es donde deben cifrarse los mayores logros de la política del gobierno primorrive-rista, en lo referente al Magisterio.

A la llegada de la Dictadura al poder anotamos la existencia de 28.924 profesionales del Magisterio primario en activo —15.359 varones y 13.565 mujeres—, de los que una gran mayoría, en torno al 92,2 %, tienen su plaza en propiedad¹⁷.

Ya en los inicios del mandato del General asistimos a una primera convocatoria de oposiciones para engrosar las filas del magisterio nacional. La R.O. de 28 de enero de 1924 da luz verde a un total de 520 nuevas plazas, repartidas con equidad para ambos sexos. Su distribución por categorías es la siguiente:

«1.ª categoría	sueldo	8.000	Ptas.	6	plazas
2.ª »	»	7.000	»	6	»
3.ª »	»	6.000	»	12	»
4.ª »	»	5.000	»	12	»
5.ª »	»	4.000	»	24	»
6.ª »	»	3.500	»	48	»

OFICIOS	1925	1930	OFICIOS	1925	1930	OFICIOS	1925	1930
Albañiles	0,99	1,04	Alfareros	0,81	0,84	Azucareros	1,19	1,21
Caldereros	1,04	1,07	Carg. muelle	1,60	1,50	Carpinteros	1,13	1,09
Cerrajeros	1,07	1,05	Aux. Farmacia	0,98	1,01	Forjadores	1,06	1,03
Ebanistas	1,07	1,07	Herreros	0,96	0,94	Hojalateros	0,95	0,94
Joyereros	1,25	1,20	Latoneros	1,16	1,12	Mineros	0,87	0,94
Panaderos	0,95	0,95	Relojeros	1,10	1,12	Tapiceros	1,10	1,09
Torneros	1,06	1,05	Zapateros	0,87	0,88			

(Cfr. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN: *Estadística de salarios y jornadas de trabajo referida al período 1914-1930*, Impr. de los sobrinos de la sucesora de M. Muniesa de los Ríos, Madrid, 1931, pp. LXXXVIII-LXXXIX.

¹⁷ Del total de maestros, 28.924, imparten docencia en escuelas unitarias 16.267; en escuelas graduadas 2.123; 971 lo hacen en escuelas mixtas; 626 en escuelas de párvulos; y, finalmente, 187 están en situación especial. Asimismo, el total de maestros se reparte atendiendo a su coyuntura profesional de la siguiente forma: 26.673 tienen la plaza en propiedad, 1.028 están en situación de interinos, 634 en calidad de sustituciones y 589 lo son de escuelas vacantes (*Anuario Estadístico de España. 1922-23*, pp. 391-394).

7. ^a categoría	sueldo	3.000	Ptas.	72	plazas
8. ^a	»	»	2.500	»	140	»
9. ^a	»	»	2.000	»	200	»
TOTAL ...						520	Plazas» ¹⁸

Posteriormente, la R.O. de 8 de agosto de 1924, que como ya hemos referenciado suprime la octava y novena categoría del primer escalafón del Magisterio, consigna un crédito de 3.525.000 pesetas en concepto de creación de nuevas plazas. En este caso, son 1.000 los nuevos maestros del Magisterio primario. La distribución del crédito queda como sigue:

«

PRIMER ESCALAFON

Categorías	Sueldos	Maestros	Maestras	Total	Pesetas
1. ^a	8.000	6	6	12	96.000
2. ^a	7.000	6	6	12	84.000
3. ^a	6.000	13	13	26	156.000
4. ^a	5.000	13	13	26	130.000
5. ^a	4.000	25	25	50	200.000
6. ^a	3.500	50	50	100	350.000
7. ^a	3.000	—	—	774	2.322.000
				1.000	3.338.000» ¹⁹

El resto, 187.000 pesetas, hasta la cantidad consignada se reserva para el pago de gratificaciones a maestros que imparten docencia en las clases de adultos y para la remuneración a los directores de escuelas graduadas.

Las R.R.O.O. de 7 de julio de 1925 y 21 del mismo mes de 1926, crean respectivamente 1.000 y 300 nuevas plazas que engrosan las filas del Magisterio. Con todo ello, hasta mediados de 1926 desde los inicios de la Dictadura, se han venido creando un total de 2.820 nuevas plazas de maestro en activo, con lo que se ha pasado de los 28.924 en 1923 a

¹⁸ Cfr. PEMARTÍN, J.: *Los valores históricos de la Dictadura española*, Publicaciones de la Junta de Propaganda Patriótica y Ciudadana, Madrid, 1929, p. 455. Asimismo, en las pp. 454-455, el autor —incondicional del régimen— nos ofrece una relación exhaustiva de las disposiciones legislativas dictadas con motivo de la creación de nuevas plazas de maestros durante el período 1924-27.

¹⁹ El texto completo de esta norma jurídica puede encontrarse en *Colección Legislativa de Instrucción Pública, Año 1924*, o. c., pp. 509-512.

una cifra cercana a los 31.800 maestros de escuela primaria²⁰. Aun así, a pesar de este notorio crecimiento, el número de maestros es a todas luces escaso para la tarea a realizar²¹. Mientras que en España tenemos tan sólo, en el curso 1924-25, alrededor de 14 maestros por 10.000 habitantes; Alemania y Francia pasan de los 30, superando Italia los 20 maestros por 10.000 habitantes²².

En 1927 entra en vigor el presupuesto extraordinario creado por el gobierno Primo de Rivera, mediado el año anterior, al objeto de hacer frente a su política expansiva, y, al tiempo, poder presentar en los presupuestos ordinarios del Estado un superávit, sin duda ficticio; quizás sea esta la razón decisiva del desfonde económico-político iniciado a partir de los últimos meses de 1928²³. Sea como fuere, lo importante es la consignación de doscientos millones de pesetas para el Ministerio de Instrucción Pública; de ellos, un 50 %, es decir 100 millones de pesetas, estará dedicado a la construcción de nuevos edificios escolares. La planificación de estas escuelas, así como la liquidación de la deuda, se realizará hasta 1933 con cargo a los presupuestos ordinarios del Estado²⁴.

Este aumento en el número de escuelas lleva emparejado —de forma imperiosa— la creación de nuevos maestros encargados de regentar dichas escuelas. En este sentido, por R.O. de 20 de julio de 1928, se

²⁰ El *Anuario Estadístico de España. 1925-26*, p. 559, nos ofrece una cifra de 31.874 maestros en España durante este curso, lo que se aproxima bastante a la deducida de las disposiciones legislativas, que es del orden de 31.740. Para estas mismas fechas, el total de personas dedicadas al Magisterio en España es de 51.120, de las cuales 1.114 trabajan en escuelas Municipales, 18.132 en instituciones privadas, a los que hay que añadir los ya referidos 31.874 maestros nacionales.

²¹ «Los niños de 3 a 14 años son en España, según Censo de 1910, 5.385.570, que divididos en grupos de 50, nos dan la cantidad de 107.711 maestros necesarios. El Ministerio tiene en plantilla (finales de 1924) 30.180, y 1.000 más que crea este año en un crédito especial; por tanto, faltan 76.180». (*La Asociación*, 601 (4-X-1924) 1, tomado de un artículo de JOSÉ ACUÑA, «Los maestros que faltan», publicado en *La Enseñanza*).

²² *La Asociación*, 601 (4-X-1924) 2.

²³ El tema económico resulta decisivo para la suerte de la Dictadura española. No puede olvidarse que nace a la sombra de una buena situación económica, se sirve de ella durante su mandato, y cuando ésta tan sólo se tambalea, el gobierno dictatorial cae de forma estrepitosa. Para el tema del presupuesto extraordinario en concreto, cfr. MAURA GAMAZO, G.: *Bosquejo histórico de la Dictadura*. Javier Morata. Madrid, 1930, pp. 341 y ss.; CALVO SOTELO, J.: *En defensa propia. Mis servicios al Estado*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1974 (2.ª ed.), pp. 184-222 y MELGUIZO SÁNCHEZ, A.: «El presupuesto de Calvo Sotelo. Notas en torno a sus cifras de liquidación», en *Cuadernos Económicos de I.C.E.*, 10 (1977) 401-442. No podemos soslayar el manual, ampliamente conocido, de VELARDE FUERTES, J.: *Política Económica de la Dictadura*, Guadiana Publicaciones, Madrid, 1968.

²⁴ La cifra total del presupuesto es de 3.538.974.550,30; la cantidad consignada al Ministerio de Instrucción Pública es de 200 millones, lo que supone el 5,65 %. (Cfr. la distribución de este crédito, así como su desglose en anualidades en el R.D.L. 9-VII-1926, recogido en *Colección Legislativa de Instrucción Pública. Año 1926*, Impr. «La Enseñanza», Madrid, 1926, pp. 421-433).

convocan unas oposiciones para cubrir 2.200 plazas de maestros y 800 de maestras del primer escalafón, con un sueldo anual de 3.000 ptas.

Los ejercicios, divididos en dos partes de varias pruebas cada una, se celebran en septiembre de 1928, con lo que al inicio del curso 1928-29 debemos de tener una nómina de 35.000 maestros aproximadamente (31.784 existentes en el curso 1925-26, más las 3.000 nuevas plazas); la cifra real de maestros para hacer frente el año académico 1928-29 es, tan sólo, de 33.318²⁵.

Efectivamente, este desfase, efecto una vez más de la mala política aplicada por el Ministerio, se produce al ser aprobados tan sólo 1.197 maestros y 215 maestras, de los más de 12.000 aspirantes presentados. Según los tribunales, sólo éstos superan el puntaje necesario de las dos partes de la oposición²⁶. Las protestas por parte de los opositores no se hacen esperar, tachando de fraudulento el sistema de oposición ensayado; sin embargo, aunque la Dictadura se mantiene firme, los aspirantes verán colmados sus deseos una vez derrocado el gobierno primorriverista²⁷.

En síntesis, vemos cómo el ascenso del número de profesionales dedicados al Magisterio primario puede calificarse de notable, aunque siempre insuficiente con relación a los años anteriores a la Dictadura. Si en 1920 anotamos 27.500 maestros, lo que supone 12,88 por 10.000 habitantes, tres años después, tan sólo 1.424 más; sin embargo, a finales de 1929 constatamos una cifra de 33.980, es decir 15,5 por cada 10.000 habitantes²⁸, con lo que el aumento es evidente. Veamos en un cuadro sumamente clarificador la evolución seguida a lo largo de la Dictadura:

²⁵ *Anuario Estadístico de España. 1925-26*, p. 559.

²⁶ PÉREZ GALÁN, M.: *La Enseñanza en la Segunda República Española*. Editorial Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1975, p. 50.

²⁷ El 23 de mayo de 1930 se ordena la formación de unas segundas listas con aquellos opositores que habían aprobado solamente dos de los ejercicios de la segunda parte, conformando 821 maestros y 1.118 maestras más; otra R.O. de 5 de septiembre del mismo año, baja el listón a un solo ejercicio para tener derecho a la plaza, por lo que se aprueban 1.422 maestros y 997 maestras; finalmente, el 6 de abril de 1931, ante las reiteradas protestas se confeccionan nuevas listas con los datos de todos los restantes aspirantes y se les convoca a repetir los ejercicios. Proclamada la República hace frente al problema por el Decreto 24 de julio de 1931, por el que se hace pública la decisión de visitar a los maestros aprobados en posteriores convocatorias, para «in situ» ratificar o no su nombramiento; además, convoca unos cursillos para los opositores no incluidos en ninguna lista y unas pruebas eliminatorias, al objeto de juzgar su capacidad profesional, (Ibidem., pp. 50-51).

²⁸ ASCARZA, V. F.: *Anuario del Maestro para 1929*, o. c., p. 45.

Curso Académico	Número de Maestros			Maestros por 10.000 Hab.
	Total	Varones	Hembras	
1920 - 1921	27.500	—	—	12,88
1922 - 1923	28.924	15.359	13.565	13,17
1925 - 1926	31.874	17.105	14.769	14,16
1928 - 1929	33.318	17.891	15.621	15,26

29

3. ASPECTOS FORMATIVOS DEL MAGISTERIO

Los últimos años del siglo XIX, y de forma más intensa en las primeras décadas del XX, se pone de manifiesto la tremenda importancia que para una renovación pedagógica de la escuela primaria tiene la formación del Magisterio³⁰; numerosas, asimismo, han sido las experiencias, que, en este campo, tratan de llevarse a la práctica con más o menos éxito³¹. A pesar de ello, se viene echando en falta un enfoque riguroso y eficiente a la hora de la formación del profesorado de enseñanza primaria.

²⁹ Cuadro elaborado con datos deducidos de *Anuario Estadístico de España. 1922-23*, pp. 391-392; *Anuario Estadístico de España. 1925-26*, p. 559; *Anuario Estadístico de España. 1929*, p. 546.

³⁰ Conocida es la preocupación por el tema. A título de ejemplo, pueden manejarse: LUZURIAGA, L.: *La preparación de los maestros*, Cosano, Madrid, 1918; Id.: «La preparación del Magisterio en la Universidad», en *B.I.L.E.*, 706 (1919) 11-21; LOPERENA, P.: *Cómo el Estado forma a sus maestros en España y en el extranjero*, Aralace, Barcelona, 1921; ALTAMIRA, R.: «La formación profesional del maestro y la finalidad de la enseñanza», en *B.I.L.E.* 755 (1923) 39-46; finalmente, RUIZ BERRIO, J.: «La formación del profesorado en la España Contemporánea, (1771-1975), Bases bibliográficas», en *Studia Pedagógica*, 14 (1984) 133-38, nos ofrece una exhaustiva documentación al respecto.

³¹ Aún conscientes de la extensión de la lista, no podemos soslayar: ESTEBAN, L.: «Cossío, el 'Museo P.N.' y su actitud comparativista europea», en *Homenaje al doctor Juan Reglà Campistol*, Universidad de Valencia, 1975, Vol. II, pp. 391-403; RUIZ BERRIO, J.: «Estudio histórico de las instituciones para la formación de profesores», en *La investigación pedagógica y la formación de profesores*, S.E.P. Instituto de San José de Calasanz, Madrid, 1980, vol. I, pp. 99-120; DELGADO, B.: «La formación del profesorado de primeras letras antes de la creación de las Escuelas Normales en España», en *La Investigación Pedagógica...*, vol. I, pp. 121-142; HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M.: «La formación de maestros en Salamanca a fines del siglo XIX. Aportaciones de las conferencias pedagógicas», en *Revista de Ciencias de la Educación*, 111 (1982) 343-348; GUZMÁN, M.: *Cómo se han formado los maestros: 1871-1971*. Prima luce, Barcelona, 1973; CISCAR MIFSUD, C.: *La evolución pedagógica en España anterior a la creación de la Escuela Superior del Magisterio (1897-1905)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1982.

La Dictadura de Primo de Rivera no supone ningún desfase con respecto a épocas anteriores, muy al contrario, dada la exclusiva preocupación por una expansión material y cuantitativa del sistema educativo —ya comentada—, en detrimento de una calidad a todas luces necesaria, la situación sigue diluida en su propia rutina. Los planes de formación del Magisterio continúan adoptando una política de corte «ecléptico»³², en la que intenta combinarse la formación cultural —el saber— y la capacidad pedagógica —el saber enseñar—. Sin embargo, no se satisfacen las necesidades de una realidad escolar, que de forma evidente reclama una profunda renovación.

Durante la época primorriverista continúa existiendo la preocupación, a nivel teórico, de dar solución al tema de la formación del Magisterio. En este sentido, debemos de consignar, con muy escasos frutos, algunos intentos tales como la creación de un «Instituto de Pedagogía»³³; la insistente petición de cátedras universitarias de pedagogía, que vinieran a unirse a la única existente regentada por M. B. Cossío³⁴; el nacimiento de una Facultad de Pedagogía, encargada de la formación de los maestros y de la investigación científico-pedagógica³⁵; etc.

Lo cierto es que la formación del Magisterio durante el gobierno de Primo de Rivera sigue dependiendo —mayoritariamente— de las Escuelas Normales, fundadas en 1839 y de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, creada en 1907. Veamos algún apunte de la labor de estas instituciones en la época que nos ocupa.

3.1. *Las Escuelas Normales*

Durante la Dictadura de Primo de Rivera, las Escuelas Normales, están sumidas en un exacerbado «quietismo»³⁶: de una parte, un plan de estudios necesario de una profunda reforma en bien de una adecuada preparación profesional; de otra, un alumnado, que, aunque va incrementando su número a lo largo del gobierno primorriverista, se muestra completamente conformista con el nivel cultural recibido.

³² ESTEBAN, L.: «Objetivos de formación magisterial durante el período bélico (1936-39)», en *La Investigación Pedagógica...*, vol. I, pp. 75-97 (citamos de las pp. 75-76).

³³ La base de esta institución será una escuela primaria, otra secundaria y una de enseñanza especial, asignándose a algún centro oficial existente, Museo Pedagógico o Junta para Ampliación de Estudios, para reducir gastos [Cfr. *Revista de Pedagogía*, 50 (1926) 82-83].

³⁴ *Revista de Pedagogía*, 54 (1926) 70-72.

³⁵ *Revista de Pedagogía*, 72 (1928) 173-74.

³⁶ ESCOLANO BENITO, A.: «Las Escuelas Normales, siglo y medio de perspectiva histórica», en *Revista de Educación*, 269 (1982) 69.

El «Plan Bergamin», conocido igualmente como «Plan bachiller», R.D. de 30 de agosto de 1914, aunque ligeramente modificado por disposiciones posteriores, sigue mostrando su carácter enciclopédico durante los cuatro años que dedica a la formación del maestro, con una preparación pedagógica casi inexistente. La distribución de sus disciplinas es la siguiente:

«Disciplinas	1.º año	2.º año	3.º año	4.º año
Lengua y Lite. espa.	3	3	3	2
Francés			2	2
Historia	3	3	3	3
Geografía	3	3	3	3
Matemáticas	3	3	3	
Ciencias			6	3
Dibujo	2	2		
Gimnasia	3			
Música	2	2		
<i>Pedagogía</i>		3	3	
<i>H.ª de la Pedagogía</i>				3» ³⁷ .

A nivel histórico se lucha por una reforma de este plan de estudios, al objeto de sustituir ese saber enciclopédico por una verdadera especialización profesional en el contexto de una cultura universitaria. Los escritos de Cossío, Luzuriaga, Loperena, Barnés, Zulueta, etc., referenciados a lo largo de este trabajo, son voces lanzadas al vacío en favor de una adecuada preparación pedagógica. Luis de Zulueta, profesor de la Escuela Superior del Magisterio, escribe:

«...en cuanto a la cultura general, la formación del maestro debe ser esencialmente universitaria (...) es un error separar de esa cultura general necesaria para el maestro de la Pedagogía, ello conduce a un error práctico de separar la vida de la escuela»³⁸.

El propio don Manuel B. Cossío, abunda al respecto:

«Demos a todos los maestros una misma educación profesional, dentro o fuera de la universidad, pero universitaria como en algunos países, Alemania y Estados Unidos sobre todo, comienza ya a hacerse. Y mientras esto no suceda, mientras no dignifiquemos la profesión y desaparezcan las categorías del profesorado, que imponen al maestro

³⁷ LOPERENA, P.: o. c., p. 146.

³⁸ ZULUETA, Luis de: *El Maestro*, Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid, Ediciones La Lectura, s/a, pp. 28-34.

primario una capitis diminutio y lo condenan a servidumbre de cuerpo y espíritu, no tendremos verdaderas escuelas ni conoceremos al país ni la humanidad que todos anhelamos»³⁹.

A pesar de las críticas y protestas, este plan de estudios sigue vigente durante los siete años de gobierno primorriverista, con las nocivas consecuencias —ya comentadas— para el Magisterio. La llegada de la República es la que propiciará la derogación del mismo⁴⁰.

La preocupación cuantitativa por la expansión del sistema escolar llega también a las Escuelas Normales, que ven multiplicado por dos su alumnado en la década de los años veinte. Veamos este crecimiento:

Año académico	N.º Es. Normales	Alumnos	Varones	Hembras	N.º de títulos expedidos
1920 - 21	91	17.464	6.182	11.282	2.008
1921 - 22	90	17.818	5.673	12.145	1.868
1922 - 23	91	16.141	5.751	10.390	2.054
1923 - 24	91	16.905	6.750	10.155	3.136
1924 - 25	89	18.678	8.138	10.540	2.401
1925 - 26	89	21.516	10.413	11.103	2.713
1926 - 27	89	26.101	11.407	14.694	3.041
1927 - 28	91	30.122	14.320	15.802	2.985
1928 - 29	93	35.760	16.878	18.882	2.058
1929 - 30	93	36.031	16.229	19.802	3.864 ⁴¹

El aumento de alumnado acelera su crecimiento en los años de la Dictadura, quizás favorecido por la coyuntura económica. Aun a pesar del crecimiento de varones, los estudiosos del Magisterio siguen siendo mayoritariamente las mujeres, guiadas por el carácter general de la cultura ofertada y la formación profesional en algunas tareas propiamente femeninas que se imparten en las escuelas de maestras. Sin embargo, a la hora de ejercer la carrera hay un equilibrio de los dos sexos, lo que de alguna forma prueba el desprestigio de los estudios magisteriales;

³⁹ COSSÍO, M. B.: «El Maestro», o. c., p. 56.

⁴⁰ El Decreto 29 de septiembre de 1931 reforma los estudios de las Escuelas Normales. La disposición establece tres períodos en la formación del Magisterio: uno de cultura general, impartido en los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza; otro de formación profesional, encargado a las Escuelas Normales; y, finalmente, un período de práctica docente, realizado en las escuelas primarias (Cfr. PÉREZ GALÁN, M.: o. c., pp. 52-54). Posteriormente, la España franquista renovará dicha disposición durante dos años académicos por Decreto de 10-II-1940, (Vid. MAYORDOMO, A.: «El Magisterio primario en la política educativa de la posguerra (1939-1945)», en *La Educación en la España Contemporánea. Cuestiones históricas. Homenaje a Angeles Galino*, S.E.P. Madrid, 1985, pp. 262-271).

⁴¹ *Anuario Estadístico de España. 1948*, pp. 194-195.

esto, así como los escasos frutos conseguidos por la Dictadura en lo referente al Magisterio, es puesto de manifiesto por M. Siurot en unas conferencias organizadas por el gobierno, en el ocaso de su mandato:

«Señores: ¿Quién estudia la carrera de maestro en España? El pobre, esa es la cantera; los ricos no mandan a sus hijos a estudiar la carrera de maestro. (...) no sé qué haría yo, ni qué haríamos todos, para despertar en el alma un nervio que parece que está dormido: el nervio pedagógico»⁴².

3.2. *La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio*

Aunque creada por R.D. de 11 de enero de 1907 para la formación de inspectores de primera enseñanza y de profesores de Escuelas Normales, es llevada a la práctica en el Ministerio de Rodríguez San Pedro, por R.D. de 3 de junio de 1909. Su intención es evidente: la mejora de unas Escuelas Normales, con ya medio siglo de existencia ineficaz en la renovación del Magisterio, a través de una formación pedagógica de carácter universitario⁴³.

Tras pasar por diversas vicisitudes políticas⁴⁴, el R.D. de 28 de noviembre de 1921 hace públicas las normas que reglamentan los estudios a seguir para la obtención del título de «maestro de primera enseñanza normal»; éstas se mantendrán en vigor hasta la caída de la Dictadura. El plan de estudios queda como sigue:

«Estudios comunes:

- Curso 1.º: Filosofía; Fisiología; Higiene; Francés; Inglés; Lengua Castellana; Paidología.
- Curso 2.º: Pedagogía fundamental; Pedagogía de anormales; Historia de la Pedagogía; Organización Escolar y Técnica de la Inspección; Religión y Derecho.

Estudios de Sección:

- Curso 1.º: Geografía; Cosmografía; Complementos de Matemáticas; Físicas; Química; Labores útiles.

⁴² SIUROT RODRÍGUEZ, M.: «La escuela y sus problemas básicos», en *Curso de Ciudadanía. Conferencias pronunciadas en el Alcázar de Toledo. Marzo 1929*, Publicaciones de la Junta de Propaganda patriótica y ciudadana, Madrid, 1929, pp. 176-178.

⁴³ FLECHA GARCÍA, C.: «Aportaciones a la formación del profesorado en el primer tercio del siglo XX», en *La Educación en la España...*, o. c., p. 136.

⁴⁴ El Ministerio Gimeno, R.D. 10-IX-1911, realiza una tímida remodelación; un R.D. 30-VIII-1914 trata de acentuar el carácter profesional de sus enseñanzas; posteriormente, por R.D. 1-XII-1917, se le concede autonomía, inaugurando quizás su época más brillante, hasta el 30 de marzo de 1922, en que ésta queda suprimida [Cfr. FERRER MAURA, S.: «La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932)», en *Revista de Educación*, 240 (1975) 41-50].

—Curso 2.º: Historia; Literatura y Arte; Geología; Biología; Agricultura; Economía doméstica; Labores artísticas»⁴⁵.

Los alumnos deben de cursar las asignaturas comunes y dos —una de ciencias y otra de letras— del apartado de «estudios de sección»; además, en el currículum femenino, debe añadirse la disciplina de Labores de carácter obligatorio.

A este plan de estudios excesivamente enciclopédico, en detrimento de una especialización pedagógica circunscrita al segundo año, hay que añadir, en la época riverista, un regateo ministerial de sus atribuciones, por lo que la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio continúa formando al profesorado normalista e inspectores de primera enseñanza con más pena que gloria. Su labor quiere ser de altos vuelos, pero sus roces con los responsables de la política educativa, que no ceden a la necesaria reforma de sus estudios, y —sobre todo— la penuria económica en la que siempre ha estado sumida, hacen fracasar los intentos de sus ilustres profesores⁴⁶.

Quizás sea el anuncio reiterado, ya a partir de 1921, de la creación de las Secciones de Pedagogía como sustitución de esta institución la razón explicativa de la progresiva deserción de su alumnado. Durante el curso académico 1922-23 están matriculados 105 alumnos, divididos en los cuatro cursos que comprenden sus estudios⁴⁷; posteriormente, a lo largo de los años del gobierno primorriverista, van decreciendo los discípulos que se acercan a sus aulas, hasta el curso 1931-32, en que por la inminente creación de los estudios pedagógicos se suspende su matrícula:

«Curso académico	Alumnos matriculados
1924 - 25	80
1925 - 26	85
1928 - 29	113
1929 - 30	60
1930 - 31	38
1931 - 32	—» ⁴⁸ .

⁴⁵ MAYORDOMO, A.: o. c., p. 93.

⁴⁶ Entre otras personalidades, han impartido docencia los Eugenio Piñerna —primer director—, Ortega y Gasset, Concepción Saiz, Zulueta, Vera, etc. Asimismo, ASCARZA, V. F.: *Anuario del maestro para 1933*, Magisterio Español, Madrid, 1932, pp. 115-17, nos ofrece la nómina de profesores que pasan a situación de excedencia forzosa con motivo de la desaparición de la Escuela.

⁴⁷ *Anuario Estadístico de España. 1922-23*, p. 502. La distribución por cursos es la siguiente: 25 alumnos en el 1.º año; 32 en el 2.º; 26 en el 3.º y 22 en el 4.º y último curso.

⁴⁸ Elaboración propia a través de datos extraídos de *Anuario Estadístico de España. 1925-26*, p. 562; *Anuario Estadístico de España. 1927*, p. 562 y *Anuario Estadístico de España. 1931*.

Fuera ya del régimen de Primo de Rivera cabe consignarse una pequeña remodelación en el Ministerio de Elías Tormo, por R.D. de 8 de noviembre de 1930⁴⁹, y un nuevo plan de estudios por una R.O. de 20 de enero de 1931⁵⁰, presagio ya de la búsqueda de una mayor dignificación de la enseñanza primaria en la primera etapa republicana⁵¹.

4. A MODO DE REFLEXIÓN FINAL

Si considerar la Dictadura de Primo de Rivera, a nivel puramente histórico, como un período oscuro de mera transición entre la Restauración y la inevitable llegada de la República puede ser un grave error; en lo referente al capítulo del Magisterio, el aserto se convierte en realidad. La política primorriverista, preocupada por otros niveles educativos, olvida sistemáticamente el Magisterio, no acomete unas reformas a todas luces necesarias para cambiar el rumbo de la situación deplorable de los maestros y no emprende un proceso de renovación pedagógica —igualmente necesario— en aras a desterrar el ambiente rutinario en que está sumida la realidad escolar.

El contagio de otras facetas de la política de Primo de Rivera al terreno educativo, en lo que hace referencia a conseguir una expansión cuantitativa, sin planificar incluso sus resultados, ni la rentabilidad de éstos, no favorece en nada una educación ávida de reformas —quizás más imprescindibles— de carácter cualitativo.

La figura del maestro no participó de la ola de prosperidad económica en la que vive la Dictadura, pues no sólo continuaron sus penurias salariales, sino que no supo encauzarse la solución definitiva de su problemática; la miseria de su nivel retributivo, el carácter enciclopédico de su formación no substituido por una adecuada preparación, así como la falta de reconocimiento de la importancia de su labor, son las coordenadas que enmarcan su situación dentro del período primorriverista.

⁴⁹ Cfr. el texto completo en *Colección Legislativa de Instrucción Pública. Año 1930*, Impr. «La Enseñanza», Madrid, 1931, pp. 640-651.

⁵⁰ El nuevo plan divide los estudios en cinco semestres y una serie de seminarios de especialización en metodología de las diferentes disciplinas, de prácticas pedagógicas y de preparación del trabajo de investigación (Vid. ASCARZA, V. F.: *Anuario del maestro para 1932*, Magisterio Español, Madrid, 1931, pp. 139-142.

⁵¹ GÓMEZ GARCÍA, M. N.: «La formación del profesorado en cuatro momentos de la Historia de la Legislación educativa española: 1857, 1868, 1919, 1931», en *Cuestiones Pedagógicas*, 2 (1985) 45. Asimismo, LOZANO, C.: *La educación republicana*, Universidad de Barcelona, 1980; MOLERO, A.: *La reforma educativa de la II República. Primer bienio*, Santillana, Madrid, 1977; PÉREZ GALÁN, M.: o. c., y SAMANIEGO, M.: *La política educativa de la II República durante el bienio azañista*, C.S.I.C., Madrid, 1979.